

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 214

TEGUCIGALPA: 31 DE DICIEMBRE DE 1901

NUMERO 2.134

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

JUSTICIA.—Aprobando la lista de Jurados para el Juzgado de Letras del departamento de Choluteca—Aprobando la lista de Jurados para los Juzgados de Letras de lo Criminal de este departamento—Aprobando la lista de Jurados para el Juzgado de Letras del departamento de Yoro—Aprobando la lista de Jurados para el Juzgado de Letras del departamento de Santa Bárbara—Aprobando la lista de Jurados para el Juzgado de Letras del departamento de Intibucá.

AVISOS

PODER EJECUTIVO JUSTICIA

Aprobando la lista de Jurados para el Juzgado de Letras del departamento de Choluteca.

Tegucigalpa: 7 de diciembre de 1901.

De conformidad con el artículo 1.941 del Código de Procedimientos, la Corte Suprema de Justicia

ACUERDA:

Aprobar en los términos siguientes la lista de Jurados para el Juzgado de Letras del departamento de Choluteca en el año de 1902:

- 1 Adán Coello, Abogado.
- 2 Antonio Midence, id.
- 3 Amado Guillén, propietario.
- 4 Alfonso Guillén, id.
- 5 Alonso R. Corrales, id.
- 6 Andrés Lardizábal, id.
- 7 Bernardo Avendaño, carpintero.
- 8 Buenaventura Carranza, sastre.
- 9 Benito Aguilar, negociante.
- 10 Cecilio Bojorque, sastre.
- 11 Celestino Coello, carpintero.
- 12 David N. Villalobos, id.
- 13 Doroteo Torres, albañil.
- 14 Emilio Midence, propietario.
- 15 Eliodoro Rodríguez, labrador.
- 16 Encarnación Benedit, Tenedor de Libros.
- 17 Emilio Ordóñez, zapatero.
- 18 Eulogio Moncada, id.

- 19 Enemesio Abarca, carpintero.
- 20 Francisco Abarca, id.
- 21 Francisco Rodríguez A., id.
- 22 Francisco García, sastre.
- 23 Florencio Abarca, herrero.
- 24 Gregorio M. Zepeda, comerciante.
- 25 Guadalupe Cárcamo, barbero.
- 26 Indalecio Aguirre, telegrafista.
- 27 Irene Espinal, carpintero.
- 28 Joaquín Salinas, Tenedor de Libros.
- 29 José Angel Guillén, amanuense.
- 30 Juan Zúñiga R., carpintero.
- 31 Joaquín Carabaca, sastre.
- 32 J. Antonio Quirós, id.
- 33 J. Abel Cubero, amanuense.
- 34 J. Angel Pacheco, carpintero.
- 35 Juan A. Aguirre, id.
- 36 Jorge Rodríguez, labrador.
- 37 José Rodríguez A., telegrafista.
- 38 J. Joaquín Alvarado, dependiente.
- 39 Juan B. Portillo, zapatero.
- 40 J. Antonio Aguilar, labrador.
- 41 J. Antonio Miranda, Farmacéutico.
- 42 Jesús María Campos, carpintero.
- 43 José W. Midence, propietario.
- 44 Julián Herrera, carpintero.
- 45 Luis Abarca, herrero.
- 46 León Padilla, sastre.
- 47 Mamerto Pinel, id.
- 48 Manuel M. Mendieta F., amanuense.
- 49 Maquiavelo C. Aguirre, id.
- 50 Marcial Moncada, zapatero.
- 51 Marcial Pineda, escribiente.
- 52 Marcial Soto, propietario.
- 53 Marcos Abarca, carpintero.
- 54 Miguel A. Reyes, telegrafista.
- 55 Macario Mondragón, labrador.
- 56 Nicolás Aguilera P., negociante.
- 57 Nazario Pinel, sastre.
- 58 Narciso Lardizábal, propietario.
- 59 Néstor Abarca, herrero.
- 60 Pablo Herrera, negociante.
- 61 Pedro E. Díaz, id.
- 62 Pedro Montalván, Farmacéutico.
- 63 Pedro Joaquín Aguirre, carpintero.
- 64 Purificación Corrales, dependiente.
- 65 Pedro A. Rosales, amanuense.
- 66 Ramón Midence, propietario.
- 67 Rubén Sánchez, id.
- 68 Raimundo Ponce, carpintero.
- 69 Sotero Leitzelar, agricultor.
- 70 Sergio Salinas S., amanuense.
- 71 Santiago Espino, carpintero.
- 72 Saturnino Abarca, id.
- 73 Vicente Aguirre, Tenedor de Libros.

- 74 Víctor Coello, sastre.
- 75 Valentín Urbina, labrador.

Comuniquese.

ANTONIO R. REINA.

Isidro Moncada, Srio.

Aprobando la lista de Jurados para los Juzgados de Letras de lo Criminal de este departamento.

Tegucigalpa: 7 de diciembre de 1901.

De conformidad con el artículo 1.941 del Código de Procedimientos, la Corte Suprema de Justicia

ACUERDA:

Aprobar en los términos siguientes la lista de Jurados para los Juzgados de Letras de lo Criminal de este departamento en el año de 1902:

- 1 Alejandro Rodríguez, comerciante.
- 2 Antonio Ferrera, talabartero.
- 3 Arcadio Díaz B., carpintero.
- 4 Antonio Ferrari, escribiente.
- 5 Abraham R. Padilla, Tenedor de Libros.
- 6 Angel Aguilar, sastre.
- 7 Antonio Acosta, id.
- 8 Alejo García P., barbero.
- 9 Andrés Palma, comerciante.
- 10 Alfonso Herrera, mecánico.
- 11 Agustín Soto, amanuense.
- 12 Antonino Aguilar, carpintero.
- 13 Alejandro Miranda, Tenedor de Libros.
- 14 Abraham Pinel, estudiante.
- 15 Andrés Felipe Díaz, id.
- 16 Angel Moncada, id.
- 17 Augusto Hernández Z., id.
- 18 Adolfo Coello, Abogado.
- 19 Alfredo Romero, estudiante.
- 20 Bernabé Lorenzana, albañil.
- 21 Bernardo Bernhard, Farmacéutico.
- 22 Benjamín Henríquez, negociante.
- 23 Bernardo Díaz, estudiante.
- 24 Benjamín Fortín, escribiente.
- 25 Camilo Estrada, zapatero.
- 26 Coronado Henríquez, comerciante.
- 27 Carlos López P., estudiante.
- 28 Carlos M. Lagos, id.
- 29 César Lagos, Tenedor de Libros.
- 30 Cornelio Fiallos S., Licenciado.
- 31 Cornelio Cáliz, labrador.
- 32 Cándido Carrasco L., estudiante.
- 33 Camilo Jirou, id.

34 Céleo Banegas, id.
 35 Crescencio Zelaya, escribiente.
 36 Crisanto Flores, estudiante.
 37 Cecilio Canales, zapatero.
 38 Celestino Velásquez, estudiante.
 39 Dionisio Rico, sastre.
 40 Dionisio Sánchez, carpintero.
 41 Dámaso Ugarte, id.
 42 David Lorenzana, albañil.
 43 Demetrio Osorio, estudiante.
 44 Encarnación Moncada, negociante.
 45 Esteban Fortín, carpintero.
 46 Erasmo Rivera, sastre.
 47 Eulogio Pineda, estudiante.
 48 Eliseo Sevilla, albañil.
 49 Emeterio Urquía, estudiante.
 50 Enrique Pinel, escribiente.
 51 Eduardo J. Pagoaga, talabartero.
 52 Enrique A. Uclés, negociante.
 53 Eduardo F. Padilla, Licenciado.
 54 Emilio Ulloa, estudiante.
 55 Eulogio Castellanos, id.
 56 Francisco Cerrato, sastre.
 57 Fidel Bú D., estudiante.
 58 Francisco Alvarado, dependiente.
 59 Francisco Salgado, escribiente.
 60 Francisco Guillén, estudiante.
 61 Felipe J. Reyes, cajista.
 62 Felipe T. Carías, negociante.
 63 Felipe Valle, carpintero.
 64 Felipe J. Mejía, estudiante.
 65 Francisco López, id.
 66 Federico Travieso, comerciante.
 67 Francisco Zelaya, estudiante.
 68 Francisco Padilla, dependiente.
 69 Francisco G. Pavón, pintor.
 70 Felipe T. Velásquez, albañil.
 71 Felipe M. Contreras, estudiante.
 72 Federico G. Salgado, negociante.
 73 Federico C. Canales, estudiante.
 74 Francisco Joya, escribiente.
 75 Fernando Martínez, estudiante.
 76 Fabio Mejía, id.
 77 Felipe Irías, pintor.
 78 Francisco Zavala, estudiante.
 79 Gustavo Pineda, id.
 80 Gumersindo Duarte, id.
 81 Hilario Castillo, id.
 82 Ildefonso Sevilla, relojero.
 83 Isidoro Mejía h., estudiante.
 84 Isaac Estrada h., id.
 85 Ismael González, id.
 86 José María Zelaya, comerciante.
 87 Jesús Velásquez A., albañil.
 88 José María García, barbero.
 89 José María Sosa, talabartero.
 90 José María Valladares, cajista.
 91 Juan Jacobo Rosa, carpintero.
 92 Juan Antonio Núñez, sastre.
 93 Juan José Rivera, negociante.
 94 José María Gómez Díaz, albañil.
 95 Juan Ramón Roque, id.
 96 Jorge Bonilla, Agrimensor.
 97 Juan Ramón Jirón, estudiante.
 98 Jesús Ponce, id.
 99 Jesús Meza, cajista.
 100 José de la Paz Joya, Abogado.
 101 José Manuel Muñoz, Tenedor de Libros.
 102 Juan Antonio Raudales, Médico.

103 Juan Fernández S., herrero.
 104 José María España, carpintero.
 105 Juan Pedro Aplicano, amanuense.
 106 Julián López Pineda, estudiante.
 107 José Licona V., escribiente.
 108 José Lardizábal, dependiente.
 109 Julián Padilla, negociante.
 110 Juan Ramón Reyes, albañil.
 111 José Esteban Banegas, dependiente.
 112 José María Matute, estudiante.
 113 Jacinto Urbina, estudiante.
 114 José C. Avila, id.
 115 Juan Manuel Jirón, sastre.
 116 Julio Campos Ferrari, id.
 117 J. Manuel Soto, zapatero.
 118 José Manuel Selva, estudiante.
 119 Lucas E. Acosta, carpintero.
 120 Lupáreo Rodríguez, id.
 121 Lorenzo Cervantes, estudiante.
 122 Luis B. Mendoza, id.
 123 Luis F. Turcios, escribiente.
 124 Manuel Dávila O., carpintero.
 125 Máximo Romero, barbero.
 126 Máximo Amador, dependiente.
 127 Manuel Flores Rico, carpintero.
 128 Modesto Laínez, comerciante.
 129 Matilde Alvarado, herrero.
 130 Miguel Ríos, albañil.
 131 Miguel A. Fiallos, estudiante.
 132 Miguel P. Lardizábal, Abogado.
 133 Manuel Ugarte, comerciante.
 134 Medardo Zúñiga B., Agrimensor.
 135 Miguel Pérez h., sastre.
 136 Miguel A. García, propietario.
 137 Manuel Sierra, estudiante.
 138 Manuel J. Vargas, id.
 139 Mateo Mendoza, dependiente.
 140 Manuel F. Barahona, estudiante.
 141 Manuel Zelaya, propietario.
 142 Marco A. Herradora, estudiante.
 143 Modesto Ramos, dependiente.
 144 Marcos Mena, estudiante.
 145 Manuel de J. Garay, litógrafo.
 146 Manuel Rojas, estudiante.
 147 Narciso Lagos A., id.
 148 Presentación Barahona, negociante.
 149 Presentación Ramírez, albañil.
 150 Pedro Coello, sastre.
 151 Pablo P. Dávila, estudiante.
 152 Pablo E. Ayes, id.
 153 Policarpo Acosta, carpintero.
 154 Pablo Zepeda, herrero.
 155 Pascual Soaa, albañil.
 156 Pedro A. Turcios, sastre.
 157 Pedro P. Amaya, estudiante.
 158 Pablo Baide, id.
 159 Paulino Amador, id.
 160 Rafael Ramírez A., carpintero.
 161 Rosendo Ferrari, cajista.
 162 Rosendo Gómez, carpintero.
 163 Rafael Callejas, Abogado.
 164 Remigio Díaz Zelaya, id.
 165 Ramón Uclés, negociante.
 166 Romualdo B. Zepeda, estudiante.
 167 Rafael Díaz Chávez, id.
 168 Rubén Andino, id.
 169 Rafael D. Díaz, id.
 170 Rafael Contreras, id.
 171 Ramón Alcerro, id.
 172 Ricardo Zelaya, escribiente.

173 Santos Obando, albañil.
 174 Santiago Carcamo, id.
 175 Saturnino Argueta, estudiante.
 176 Santiago Armijo Bustillo, id.
 177 Salvador Andino, carpintero.
 178 Sebastián Raudales, negociante.
 179 Simón Padilla, estudiante.
 180 Salvador Henríquez, escribiente.
 181 Salvador Torres, estudiante.
 182 Sebastián Pastor, id.
 183 Teófilo Canales, id.
 184 Trinidad Botelo, id.
 185 Tomás A. González, labrador.
 186 Trinidad Ferrari G., escribiente.
 187 Trinidad Valeriano, estudiante.
 188 Toribio Ponce, id.
 189 Teodoro Mena, id.
 190 Timoteo Chirinos, id.
 191 Victor M. Carías, talabartero.
 192 Vicente Valladares B., albañil.
 193 Vicente Idiáquez, Médico.
 194 Vicente Martínez, dependiente.

Comuníquese.

ANTONIO R. REINA.
 Isidro Moncada, Srta.

Aprobando la lista de Jurados para el Juzgado de Letras del departamento de Yoro.

Tegucigalpa: 7 de diciembre de 1901.

De conformidad con el artículo 1.941 del Código de Procedimientos, la Corte Suprema de Justicia

ACUERDA:

Aprobar en los términos siguientes la lista de Jurados para el Juzgado de Letras del departamento de Yoro en el año de 1902:

1 Antonio Rodríguez, labrador.
 2 Agustín Araya, id.
 3 Antonio Urbina, id.
 4 Apolinario George, id.
 5 Alejandro Quirós, id.
 6 Angel Rubí, escribiente.
 7 Alejandro Díaz, id.
 8 Adolfo Díaz, id.
 9 Antolín Armijo, negociante.
 10 Aquileo Zúñiga, albañil.
 11 Bernardo George, labrador.
 12 Bartolo G. Castro, id.
 13 Blas Padilla, id.
 14 Bernardo Araya, sastre.
 15 Balbino Murillo, id.
 16 Casimiro George, labrador.
 17 Ciriaco M. Castro, id.
 18 Crescencio Garay, carpintero.
 19 Carlos Torres, Abogado.
 20 Carlos Romero, zapatero.
 21 Cruz Rivas, barbero.
 22 Domingo Cabeles, labrador.
 23 Doroteo Martínez, id.
 24 Dionisio Romero, comerciante.
 25 Eugenio Sandoval, labrador.
 26 Eusebio Rivas, id.
 27 Eusebio George, escribiente.
 28 Eusebio Velásquez, id.
 29 Encarnación Varela, zapatero.
 30 Fernando Urbina, labrador.

- 31 Feliciano Cabieles, id.
- 32 Fernando Bardales, id.
- 33 Francisco Medina L., id.
- 34 Fulgencio Fuentes, id.
- 35 Francisco Castro, id.
- 36 Francisco Diaz, comerciante.
- 37 Francisco López, id.
- 38 Félix Velásquez, escribiente.
- 39 Francisco Medina, escribiente.
- 40 Gregorio Méndez, zapatero.
- 41 Hermenegildo Madrid, labrador.
- 42 Ildelfonso Bejarano, herrero.
- 43 Ignacio Ramírez, músico.
- 44 Justo Isola, labrador.
- 45 Juan Acosta, id.
- 46 Juan E. Padilla, id.
- 47 José María Quirós, id.
- 48 Juan Sevilla, id.
- 49 Juan Lara, comerciante.
- 50 Juan M. Rico, buhonero.
- 51 José María Martínez, músico.
- 52 Joaquín Membreno, sastre.
- 53 Justo George, escribiente.
- 54 Leoncio Ramírez, labrador.
- 55 Laureano Bustillo, id.
- 56 Leocadio Banegas, id.
- 57 Lucas de León, id.
- 58 Laureano Suazo, id.
- 59 León Díaz, comerciante.
- 60 Lino Murillo, escribiente.
- 61 Manuel Andino, labrador.
- 62 Manuel Uclés, id.
- 63 Miguel Urbina, id.
- 64 Miguel Isola, id.
- 65 Margarito Romero, id.
- 66 Miguel Guerrero, id.
- 67 Manuel Urbina, id.
- 68 Marcelino Barahona, id.
- 69 Manuel Amaya, id.
- 70 Matilde Murillo, zapatero.
- 71 Martín Macedo, id.
- 72 Marcelino Urmeneta, escribiente.
- 73 Manuel Medina, id.
- 74 Marcial Medina, id.
- 75 Macario Avila, músico.
- 76 Nicolás Urbina, escribiente.
- 77 Natividad Hernández, id.
- 78 Pablo Martínez, labrador.
- 79 Pedro Castillo, id.
- 80 Policarpo Rodríguez, id.
- 81 Pánfilo Urbina, id.
- 82 Pedro Ramírez, id.
- 83 Pedro Torres, carpintero.
- 84 Raimundo Mejía, labrador.
- 85 Simeón Velásquez, id.
- 86 Seferino Sandoval, id.
- 87 Santiago Zúniga, id.
- 88 Santiago Padilla, id.
- 89 Silverio Boquín, sastre.
- 90 Santos Velásquez, id.
- 91 Sebastián Rojas, carpintero.
- 92 Silverio Hernández, escribiente.
- 93 Victoriano Sandoval, labrador.
- 94 Valentín Rivera, id.

Comuníquese.

ANTONIO R. REINA.

Isidro Moncada, Srio.

Aprobando la lista de Jurados para el Juzgado de Letras del departamento de Santa Bárbara.

Tegucigalpa: 7 de diciembre de 1901.

De conformidad con el artículo 1.941 del Código de Procedimientos, la Corte Suprema de Justicia

ACUERDA:

Aprobar en los términos siguientes la lista de Jurados para el Juzgado de Letras del departamento de Santa Bárbara en el año de 1902:

- 1 Antonio Madrid, Abogado.
- 2 Antonio Díaz, barbero.
- 3 Angel Paz Caballero, negociante.
- 4 Abelardo Erazo, profesor.
- 5 Alejandro Quirós, negociante.
- 6 Antonio Palacios, sastre.
- 7 Bernabé Barahona, talabartero.
- 8 Basilio Troches, conserje.
- 9 Benito Enamorado, labrador.
- 10 Carlos Q. Bueso, Abogado.
- 11 Cornelio Padilla, Procurador Judicial.
- 12 Cipriano Orellana, negociante.
- 13 Dolores Erazo, carpintero.
- 14 Desiderio Guzmán, Agrimensor.
- 15 Ezequiel Romero, negociante.
- 16 Eusebio Troches, platero.
- 17 Ernesto Fletes, negociante.
- 18 Elías Baide, talabartero.
- 19 Francisco Escoto, albañil.
- 20 Florencio Hernández, sastre.
- 21 Francisco Herrera Muñoz, labrador.
- 22 Fernando Leiva, zapatero.
- 23 Francisco Castellanos, labrador.
- 24 Florencio Casaña, alfarero.
- 25 Francisco Sabillón Muñoz, zapatero.
- 26 Francisco Baide Barahona, jornalero.
- 27 Guillermo Castellanos, labrador.
- 28 Higinio Castro, id.
- 29 Ildelfonso Machado, arriero.
- 30 Ildelfonso Paz, labrador.
- 31 Isidro Rodríguez, sastre.
- 32 Isaac Pineda, telegrafista.
- 33 José María Mejía Bueso, acercador.
- 34 Justiniano Castellanos, filarmónico.
- 35 Juan Ramón Mendoza, carpintero.
- 36 José María Erazo, negociante.
- 37 José María Barahona M., talabartero.
- 38 José María R. Zúniga, sastre.
- 39 José Angel Peña, labrador.
- 40 José María Leiva, profesor.
- 41 José María Ayestas, carpintero.
- 42 José María P. Rivera, sombrerero.
- 43 José María López, zapatero.
- 44 Jesús Toro Rápalo, labrador.
- 45 Lorenzo España, comerciante.
- 46 Luis Paz, arriero.
- 47 Leoncio Muñoz, zapatero.
- 48 Manuel Coto Jerez, negociante.
- 49 Manuel Enamorado, labrador.
- 50 Miguel Bardales, negociante.
- 51 Manuel Martínez, herrero.
- 52 Manuel Muñoz Sandoval, zapatero.
- 53 Manuel Rápalo, albañil.
- 54 Manuel Cárdenas, id.
- 55 Mateo Flores, alfarero.
- 56 Norberto Hernández, zapatero.

- 57 Nicolás Guzmán, id.
- 58 Norberto Troches, labrador.
- 59 Prudencio Sosa, albañil.
- 60 Pedro Vidaurreta, comerciante.
- 61 Pedro Barahona M., labrador.
- 62 Pedro Caballero, id.
- 63 Remigio Troches, carpintero.
- 64 Rosa Zúniga Toro, sastre.
- 65 Ricardo Chávez, labrador.
- 66 Ricardo Bardales, id.
- 67 Samuel Jiménez, id.
- 68 Setero Barahona, Abogado.
- 69 Saturnino Pacheco B., profesor.
- 70 Santos J. Funes, agricultor.
- 71 Santiago Flores, albañil.
- 72 Tránsito Romero, labrador.
- 73 Trinidad Troches, sombrerero.
- 74 Tránsito Rodríguez, sastre.
- 75 Ventura Baide, militar.
- 76 Juan Carrasco, agricultor.
- 77 Zenón Leiva, comerciante.

Comuníquese.

ANTONIO R. REINA.

Isidro Moncada, Srio.

Aprobando la lista de Jurados para el Juzgado de Letras del departamento de Intibucá.

Tegucigalpa: 7 de diciembre de 1901.

De conformidad con el artículo 1.941 del Código de Procedimientos, la Corte Suprema de Justicia

ACUERDA:

Aprobar en los términos siguientes la lista de Jurados para el Juzgado de Letras del departamento de Intibucá en el año de 1902:

- 1 Adolfo Pineda, labrador.
- 2 Antenor Alvarado, escribiente.
- 3 Abraham Flores, sastre.
- 4 Antonio F. López, escribiente.
- 5 Antonio Pineda, labrador.
- 6 Agustín Soto, escribiente.
- 7 Branlio Cantarero, labrador.
- 8 Cupertino Guevara, escribiente.
- 9 Casiano López, comerciante.
- 10 Coronado Rivera, labrador.
- 11 César Velásquez, id.
- 12 Daniel Padilla, agricultor.
- 13 Encarnación Molina, carpintero.
- 14 Eduardo Orellana, agricultor.
- 15 Francisco López P., Abogado.
- 16 Federico Nolasco, negociante.
- 17 Gonzalo M. Nolasco, id.
- 18 Gregorio M. Nolasco, telegrafista.
- 19 Irene Padilla, escribiente.
- 20 Jorge López, negociante.
- 21 Juan Machado, sastre.
- 22 José Alberto Mejía, escribiente.
- 23 Juan Torres, sastre.
- 24 Jesús Mejía, escribiente.
- 25 Lázaro Aguilar, agricultor.
- 26 Luis Jirón, filarmónico.
- 27 Margarito López, comerciante.
- 28 Marcial Pineda, zapatero.
- 29 Melecio Pineda, telegrafista.
- 30 Manuel Madrid, labrador.
- 31 Miguel Padilla h., agricultor.

- 32 Pantaleón Rivera, zapatero.
- 33 Pedro Castro, escribiente.
- 34 Rafael López P., Ingeniero.
- 35 Rafael Melara, escribiente.
- 36 Rafael Pineda, agricultor.
- 37 Rafael Orellana, zapatero.
- 38 Ricardo de J. Urrutia, Abogado.
- 39 Tiburcio Matute, escribiente.
- 40 Visitación López, filarmónico.
- 41 Vicente Mejía, comerciante.
- 42 Vicente Tábora, zapatero.

Comuníquese.

ANTONIO R. REINA.
Isidro Moncada, Srío.

AVISOS

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento, hace constar: que el 20 de enero de 1902, á las tres de la tarde y en este despacho, se rematará, en el mejor postor, una porción de terreno, que consta de doscientas cuarenta y seis hectáreas, diecinueve áreas y ocho quince centésimas de centiárea, ubicadas en Agalteca, jurisdicción de Cedros, que fueren denunciadas por el señor Ireneo López y otros, y que han sido valoradas en la cantidad de setecientos treinta y ocho pesos y sesenta y siete centavos

Lo que se pone en conocimiento de todos, en demanda de postores.

Tegucigalpa: 20 de diciembre de 1901.

3—2 F. MOLINA LABIOS.

El suscrito, Secretario del Juzgado de Letras de este departamento, hace saber: que por autos del señor Juez, fecha veinte y tres de noviembre y veinte y tres del mes en curso, dictados en el juicio ejecutivo que sigue don Eduardo Berlioz S., por medio de su apoderado don Emilio M. Castillo, contra don Pedro García por la cantidad de mil trescientos treinta y tres pesos ochenta centavos, como principal é intereses, al tres por ciento mensual, que éste le adenda, se saque á pública subasta, por veinte días, un cafetal que consta de treinta mil árboles, sin cerca y sito en "El Potrero Cercado," de esta jurisdicción, y justipreciado en tres mil quinientos pesos. Dicho inmueble se vende para el pago de la deuda antes expresada, y ha sido embargado como de propiedad del ejecutado, habiendo señalado para el remate el día sábado once del mes y año entrante, á las nueve a. m., en este Juzgado.

Lo que se pone en conocimiento del público, para los que deseen tomar parte en la subasta, advirtiéndole que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo, y sin hacer previamente en este Juzgado la consignación del valor en efectivo de la postura, ó prestar garantía de fianza debidamente autenticada.

Comayagua: 23 de diciembre de 1901.

Mónico Hernández, Secretario.—V.º B.º—
Jesús Bendaña h. 3—2

JESUS ZAVALA,

Juez de Paz de este pueblo, á los Jueces de instrucción y demás autoridades de la República, hace saber: que los señores Felipe Jorge Miguel Castro y Aníbal Rodríguez han sido declarados procesados por lesión inferida á Alejo Campo; y no habiéndose presentado para notificarles dicho acto en el término

del emplazamiento, exhorto á Uds. para que, si aparecen en su jurisdicción, sean capturados y remitidos á este Juzgado, con la seguridades de estilo; ofreciendo reciprocidad en casos análogos. Filiación de los reos: se ignora; solamente se sabe que son vecinos de Yoro.—Librado en El Porvenir, á veinte y uno de setiembre de mil novecientos uno.—Jesús Zavala.—Francisco Andara.—Miguel M. Aguiluz. 9

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Santa Bárbara, hace saber que el día viernes 31 de enero de 1902, á las diez de la mañana, se rematará en asta pública, en esta Administración, el terreno denominado "Planadas de la Quebrada del Guapote y Bañadero," sito en jurisdicción municipal de Ilama, denunciado y medido á solicitud del señor Víctor Paz; y cuyos límites son: al norte, con ejidos que ha solicitado la aldea de Lajas, llamados Planadas de la Nieve; al este, con terreno denominado Río Seco y Río Blanco, de propiedad del Licenciado don Teodoro Funes, y al sur y oeste, con terrenos nacionales. Consta de ochocientos ochenta y nueve hectáreas, noventa y ocho áreas y cincuenta y cinco centiáreas, valoradas á razón de \$ 3.00 hectárea, en la cantidad de \$ 2.426.96, por corresponder á la segunda clase de la división que establece el artículo 26 de la Ley Agraria vigente, ó sea propio para la agricultura.

Lo que se pone en conocimiento del público, en demanda de postores.

Santa Bárbara: 12 de diciembre de 1901.

3—3 JUAN DE D. DÍAZ.

Se solicita una zona mineral en jurisdicción de Danlí, departamento de El Paraíso.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, hace saber: que con fecha 23 del corriente se ha presentado al Poder Ejecutivo el Doctor don Trinidad E. Mendoza, por sí y á nombre de los señores don Carlos Anino y don Lisandro Carras, pidiendo que, en jurisdicción de Danlí, en el departamento de El Paraíso, se les conceda una zona mineral de cien hectáreas, más ó menos, á la que dan el nombre de "El Siglo XX." La zona expresada estará ubicada en el punto llamado El Crestón del Río Grande, y tendrá los siguientes límites: al norte, la Loma de la Mesa, quebrada de Las Padillas de por medio; al sur, la cuesta de Las Zorras, río Namale y quebrada de Palos Verdes de por medio; al oriente, La Lumbrera; y al poniente, la Tierra Agria, río Grande de por medio.

Para los efectos de ley se hace la presente publicación.

Tegucigalpa: 24 de diciembre de 1901.

10 20 Francisco Altschul.

El suscrito, Administrador de Rentas del departamento de Santa Bárbara, hace saber: que el señor Abogado don Pedro A. Trejo, en representación del señor don Benjamín Milla, vecino de la ciudad de Gracias, se ha presentado ante esta Administración, denunciando el terreno conocido con el nombre de "Gualcira," y al que da el denunciante el nombre de "Berlín," cuyos límites son: al norte, terreno ejidal de Atima; al sur, terreno de los señores Luis y Servulo Castellanos y demás condueños, y el de "Cololaca," perteneciente al pueblo de La Iguala; al oriente, terreno "El Suptal," de las aldeas de Gualcira y Peñas, y al occidente, terreno ejidal de Lepaera. Consta la faja denunciada como de trescientas hectáreas, aproximadamente, propias para la agricultura, y situada en jurisdicción municipal de Atima. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Santa Bárbara: 21 de diciembre de 1901.

31 JUAN DE D. DÍAZ.

Correos

Se pone en conocimiento del público que desde esta fecha en adelante no se recibirá, en ninguna oficina de Correos de la República, correspondencia que no cumpla exactamente con lo dispuesto en el artículo 95 del título XXV del Reglamento de Correos, que dice:—"Las cartas deben depositarse perfectamente cerradas, sin ninguna rotura ni suciedad en los bordes del plegamento. Será rechazada toda pieza que se presente con algunos de estos defectos; y si se hubiere depositado en los buzones, se dejará en rezago."

Dirección General de Correos.—Tegucigalpa: 25 de diciembre de 1901.

EUSEBIO TOLEDO,
Director General.

Aviso al comercio

Para evitar reclamaciones y perjuicios, se suplica á los interesados que adviertan á sus corresponsales del exterior que pongan más cuidado en el empaque de fardos postales y encomiendas, pues la mayor parte de las veces vienen éstos deshechos, y los objetos contenidos en ellos se ensucian y deterioran. Sería conveniente que estos artículos vinieran envueltos en género y cosidos, ó en tela impermeable.

Dirección General de Correos.—Enero de 1902.

EUSEBIO TOLEDO,
Director.

Contrata postal

En la segunda quincena del presente mes, se rematará en el mejor postor la Contrata para el transporte de la correspondencia entre esta capital y la ciudad de Yoro, lo que pongo en conocimiento de los interesados, á fin de que presenten las propuestas correspondientes.

Dirección General de Correos.—Enero de 1902.

EUSEBIO TOLEDO,
Director.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Santa Bárbara, hace saber que el señor Síndico municipal del pueblo de Santa Rita, en este departamento, don Fulgencio Rodríguez, se ha presentado á esta Administración denunciando como baldío el terreno llamado "El Suptal," sito en jurisdicción de dicho pueblo, el cual terreno desea adquirir como ejidos, siendo sus límites: por el norte, montaña de La Minita, perteneciente á don Manuel Muñoz; por el este, con "La Pimienta," terreno de la sucesión de don Nicanor Milla, por el sur, con el terreno "El Suptal," del pueblo de San Francisco de Ojuera; y por el oeste, con terrenos nacionales. El terreno descrito es propio para la agricultura, y contiene, aproximadamente, una legua cuadrada de superficie. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Santa Bárbara: 30 de noviembre de 1901.

9 JUAN DE D. DÍAZ.

Tipografía Nacional—3.ª Avenida E.—N. 42